



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y TERRITORIO

2984

Indicación de Publicación relativa a la finca núm. 63 del término municipal de Llubí del expediente de expropiación forzosa CM-29 – Variante de Llubí

Resultando que, tal y como se acredita con los acuses de recibo de *Correos y Telégrafos*, el primer y el segundo intento de notificación han devenido infructuosos.

Resultando que el último domicilio que se conoce **de la afectada** está en **Llubí**.

Considerando lo establecido en el artículo 59.5.1p de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP a partir de ahora).

Considerando lo establecido respecto a la Indicación de Publicación en LRJAP.61.

Considerando el LRJAP.76.1 en concordancia con LRJAP.48.1 y 4 .

Considerando el resto de la normativa general, Catalina Terrassa Crespí, Secretària Tècnica del Departament d'Urbanisme i Territori, apreciando que la publicación podría lesionar el Derecho a la Intimidad, teniendo como destinataria a **Antònia Perelló Alomar** y con el motivo de notificar **la Resolución con RS 25719**, hago la siguiente

Indicación de Publicación:

QUE, dentro del plazo de 10 días, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente, haga comparecencia ante el Servicio de Expropiaciones en el Edificio de la *Llar de la Infància* de la calle General Riera número 113 de Palma (CP.07010), donde se le entregará la notificación de la cual esta publicación es Indicación.

Transcurrido dicho plazo se tendrá el trámite por precluido.

Palma, 11 de febrero de 2015

La Secretària Tècnica del Departament d'Urbanisme i Territori.
Catalina Terrassa Crespí

